



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Caqueza 08/05/2019

Señor (a):

MARIA TERESA ROMERO CORTEZ

Dirección: Vereda Manzanares

Correo electrónico: Mariaromero6219@hotmail.com


Fax: 3115033965

**REF: Notificación Respuesta Rad 02356287 del 12/03/2019
Número de cliente**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07475695 , ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 08/05/2019 y se desfija el día 14/05/2019





07475695
2019/05/02



COMUNICACIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO PARA
PRACTICA DE PRUEBAS

Bogotá,

Señora
MARIA TERESA ROMERO CORTEZ
Mariaromero6219@hotmail.com
Vereda Manzanares
Teléfono: 3115033965
Acacias, Meta

Asunto: Derecho de Petición
No. 02356287 del 12 de marzo de 2019
SSPD No 20195290145752

Respetada señora María.

Reciba un cordial saludo de Enel-Codensa. Recibimos su comunicación relacionada en el asunto, en la cual solicita cambio de poste por riesgo eléctrico en Vereda Manzanares Acacias Meta.

De manera atenta le informamos que con el fin de establecer el riesgo eléctrico que genera el poste, es necesario realizar una prueba consistente en una visita técnica en el sector antes mencionado.

En consecuencia y teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 40 y 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es necesario fijar un término probatorio de diez (10) días hábiles, con el fin de realizar la prueba mencionada, contados a partir del 03 de mayo de 2019. Por lo anterior vence el 16 de mayo de 2019.

Por lo anterior, y una vez finalizado el término probatorio informado, la Compañía tomará una decisión de fondo frente a su reclamación y le emitirá una respuesta definitiva a su petición.

Atentamente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
HATF /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE CAQUEZA

ACUSE DE RECIBIDO

Señora
MARIA TERESA ROMERO CORTEZ
Mariaromero6219@hotmail.com
Vereda Manzanares
Teléfono: 3115033965
Acacias, Meta

Asunto: Derecho de Petición
No. 02356287 del 12 de marzo de 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que, mediante comunicación relacionada, CODENSA S.A. ESP dio respuesta a su petición, de la cual se adjunta copia íntegra.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día _____ y se desfija el día _____.

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio
Gilberto Alexander Porras Forero
Oficina Peticiones y Recursos
HATF /CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE CAQUEZA